



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

Resolución procedimiento de provisión de diversos puestos de trabajo por el sistema de concurso específico

Resolución procedimiento de provisión de diversos puestos de trabajo por el sistema de concurso específico

D. VITO RAFAEL EPISCOPO SOLIS, TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, CIUDAD INTELIGENTE, DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

HACE SABER: Que se ha dictado resolución por esta Tenencia de Alcaldía por la que se resuelve el procedimiento de provisión de diversos puestos de trabajo por el sistema de concurso específico, que literalmente dice:

DECRETO: Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones de Valoración para la provisión, por concurso específico, de diversos puestos de trabajo que se convocaron por Decretos de 26 de junio de 2025 (publicado en el BOE núm. 182, de 30 de junio de 2025), se informa:

Primero. El procedimiento de provisión se ha desarrollado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, que es de aplicación supletoria a esta Administración por el art. 1.3 del citado texto legal, las Bases Generales de Provisión de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Granada (aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de enero de 2015 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia num. 29 de 13 de febrero), y las bases de la convocatoria, debidamente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Segundo. Las propuestas de nombramiento formuladas por las Comisiones de Valoración lo han sido de conformidad con los artículos 3.3 de las bases que rigen las convocatorias y 6.4 de las Bases Generales de Provisión de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento y el artículo 47.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero. Se ha observado el procedimiento debido y todo el funcionariado propuesto reúne los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, así como los exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo para el desempeño de los puestos para los que han concursado y que han obtenido la mayor puntuación, según el baremo de méritos (sumados los resultados finales de las fases de concurso ordinario y específico).

Cuarto. El art. 36.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas indica que “*Cuando deba dictarse una serie de actos administrativos de la*

misma naturaleza, tales como nombramientos, concesiones o licencias, podrán refundirse en un único acto, acordado por el órgano competente, que especificará las personas u otras circunstancias que individualicen los efectos del acto para cada interesado”.

Quinto. Por otra parte, el artículo 45 de la Ley 39/2015 dispone que “*Los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente. En todo caso, los actos administrativos serán objeto de publicación, surtiendo ésta los efectos de la notificación, en los siguientes casos: b) Cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo. En este caso, la convocatoria del procedimiento deberá indicar el medio donde se efectuarán las sucesivas publicaciones, careciendo de validez las que se lleven a cabo en lugares distintos.”*

En consecuencia, la presente resolución se publicará en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada a efectos de sustitución de la notificación en cumplimiento del artículo citado.

Sexto. El artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo establece que “*el plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución.”*

No obstante, por razones de eficacia y eficiencia administrativa se realizará la toma de posesión en un solo acto y con efectos del día siguiente al de la publicación de los resultados de las convocatorias efectuadas.

Esta Concejalía Delegada **en uso de las competencias** delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2023 (publicado en el BOP núm. 132, de 14 de julio de 2023), en virtud de lo dispuesto en los artículos 127.1. g) y h) y 2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente, **DISPONE:**

PRIMERO. DESIGNAR al siguiente personal funcional municipal para desempeñar, con carácter definitivo, el puesto de trabajo que se indica, a la vista de las propuestas efectuadas por las Comisiones de Valoración constituidas al efecto, de conformidad con el art. 3.5 de las Bases y el art. 6.5 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo.

Asesoría Jurídica:

- M^a Ascensión Rivas Peramos: Jefa de Sección Administrativa Asesoría Jurídica (JSC, CD. 22)

Concejalía Delegada de Presidencia y Relaciones Institucionales:

- M^a Carmen Ruano Carrasco: Responsable Parque Móvil (RAJ5D3, CD. 22)

Concejalía Delegada de Movilidad, Protección Ciudadana, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Fondos Next Generation:

- **Servicio de Extinción de Incendios:**
 - Sergio Iglesias Asenjo: Jefe del Servicio Local de Protección Civil (JSVPC, CD. 26)
- **Coordinación General de Movilidad, Protección Ciudadana, Agenda Urbana, Sostenibilidad y Fondos Next Generation:**
 - Francisco Javier Jiménez Fernández: Jefe del Servicio Administrativo de Movilidad (JSV, CD. 26)
 - Julián Zafra Padilla: Responsable de Educación Vial (JSV, CD. 26)
 - M^a Dolores Trespando Corredera: Jefa del Servicio de ORA, Aparcamientos y Grúa (JSV, CD. 26)
 - Ismael Motos Marín: Jefe de Transportes (JSV, CD. 26)
 - Rubén Reina Jiménez: Jefe de Regulación Semafórica y Control de Accesos (JSV, CD. 26)

- Mercedes Rojas Rodríguez: Jefa de Sección Administrativa de Control de Facturación y Apoyo Servicios Técnicos (JSC, CD. 22)

Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias:

- Coordinación General de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias:

- Elena Raya Blázquez: Jefa del Servicio de Información Urbanística (código JSV, CD. 26)

- Dirección General de Licencias y Disciplina:

- Sonsoles Santos Sánchez: Jefa del Servicio de Licencias (JSV, CD. 26)
- Marina Santas Moreu: Jefa de Disciplina Urbanística (JSV, CD. 26)
- Tamara Rodríguez Rodríguez: Responsable Técnica Intervención en la Edificación (JSV, CD. 26)
- Esther Tardío Ferrer: Responsable Técnico/a Disciplina Urbanística (JSAB, CD. 25)
- Olga Cerezo García: Jefa de Sección de Licencias Actividades (JSC, CD. 22)
- Raquel Alaminos Mingorance: Responsable Técnica de Información Geográfica Municipal (RGB, CD. 22)

Dirección Técnica de Obras:

- Aurora Rodríguez España: Jefa del Servicio de Obras Municipales (JSV, CD. 26)
- Ángel Toro Padial: Jefe de Servicio de Conservación de Edificios (JSV, CD. 26)
- Alfonso Marín Molero: Responsable de Instalaciones (JSV, CD. 26)

Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación:

- Dirección General de Recursos Humanos:

- Marina Ortiz Fiestas: Jefa de Servicio de Acceso al Empleo Público (código JSV, CD. 26)
- Magdalena Morante Gómez: Jefa de Servicio de Gestión de Personal Temporal (código JSV, CD. 26)
- M^a José Novo Navarro: Jefa de Servicio de Recursos Humanos (código JSV, CD. 26)
- Carolina Godoy Jiménez: Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, Registro y Archivo (código JSAB, CD. 25)
- Yolanda Tardío Ferrer: Jefa de la Sección Administrativa de Formación (código JSAB, CD. 25)
- Carmen Fernández Garrido: Responsable Enfermería de Empresa (código RPSSB, CD. 23)
- Gracia Lorenzo Navarro: Responsable Atención Social al Personal (código RPSSB, CD. 23)
- Mercedes Ortega Cerdera: Jefa de la Sección de Control de Personal (código JSC, CD. 22)

- Dirección Técnica de Innovación y Smart City:

- Manuel Leyva Rubio: Responsable del CAU (RAJ5D3, CD. 22)

Concejalía Delegada de Economía, Hacienda y Contratación:

- Coordinación General de Economía, Hacienda y Contratación:

- M^a Dolores Delgado Ramírez: Jefa de Servicio de Tesorería (JSV, CD. 26)
- Blas Sanjuán Molina: Jefe de Servicio de Gestión de Tributos (JSV, CD. 26)
- Miguel Ángel Segura Urendez: Jefe/a de la Sección de Gestión de Tributos (JSAB, CD. 25)
- Noelia Ruiz Hernández: Jefa de la Sección de Gestión de Plusvalía (JSAB, CD. 25)
- Jorge García del Río García: Jefe de la Sección de Inspección de Comprobación Limitada (JSAB, CD. 25)
- Ana M^a García del Cuerpo: Responsable Auditoría Intervención (JSAB, CD. 25)
- Julio Ruiz López: Responsable TAG Intervención (RA1, CD. 25)
- Raquel Villanueva Gonzalo: Jefa de Sección Administrativa TEAM (JSC, CD. 22)
- Francisco Valverde López: Jefe de la Sección de Catastro (JSC, CD. 22)

- Dirección General de Contratación y Patrimonio:

- Inmaculada Toro de Federico: Jefa de Servicio de Patrimonio (código JSV, CD. 26)
- Alicia Donaire Hurtado: Jefa de Sección Administrativa de Inventario (JSC, CD. 22)

Dirección Técnica de Cultura

- Remedios Toro Rosales: Jefa de Servicio de Bibliotecas Municipales (JSV, CD. 26)
- Francisco Cobos Cedillo: Subdirector de la Banda Municipal de Música (ACTMSJ5, CD. 24)

Concejalía Delegada de Deportes:

- Francisco Javier Carrión Sánchez: Jefe de la Sección de Control de Contratos (JSC, CD. 22)
- Francisco Javier Mateo Sánchez: Jefe de la Sección Técnica de Actividades Deportivas (JSC, CD. 22)
- M^a Teresa Arribas Salguero: Jefa de la Sección Administrativa de Actividades Deportivas (JSC, CD. 22)
- Antonio Hijano Villegas: Coordinador Responsable de Instalaciones Deportivas (DR22, CD. 22)

Concejalía Delegada de Política Social, Familia, Discapacidad Y Mayores

- Begoña del Carmen Fernández Pérez: Directora CMSS (código JSAB, CD. 25)
- M^a Jesús Ocaña Giménez: Directora CMSS (código JSAB, CD. 25)

Concejalía Delegada de Participación Ciudadana y Mantenimiento:

- **Subdirección General de Participación Ciudadana:**
 - José Manuel Martín Funes: Responsable Participación Ciudadana (JSAB, CD. 25)
 - Onofre Ildfonso Tapia: Técnico de JMD (JSAB, CD. 25)
 - Antonio Javier Delgado Hidalgo: Responsable de Actividades de Centros Cívicos (JSC, CD. 22)
 - Nicolás Zafra Baena: Responsable de Coordinación de Fiestas de Barrio (código RAJ5D3, CD. 22)
- **Dirección General de Mantenimiento:**
 - Manuel Cañete Güeto: Jefe del Servicio de Infraestructuras (JSV, CD. 26)
 - Simón Carlos Cortés Sánchez: Jefe del Servicio de Instalaciones de edificios y gestión energética (JSV, CD. 26)
 - Adólfina Muñoz López: Jefa del Servicio de Gestión de Parques y Jardines (JSV, CD. 26)
 - Diego Arroyo Caballero: Responsable de Unidad de Mantenimiento (RAJ5D3, CD. 22)

Concejalía Delegada de Educación, Empleo e Igualdad:

- Antonio García Delgado: Jefe de Servicio de Empleo y Desarrollo Empresarial (JSV, CD. 26)

Concejalía Delegada de Comercio, Consumo y Salud:

- Gloria Girela Tamayo: Jefa Sección Disciplina de Salud y Consumo (JSAB, CD. 25, Grupo: A1-A2, Escala: AG)
- José M^a de la Higuera Ortiz: Responsable Junta Arbitral de Consumo (JSAB, CD. 25)
- Eugenio Rodríguez Bailón: Responsable de Inspección de Salud (JSAB, CD. 25)

SEGUNDO. DECLARAR DESIERTO el procedimiento de provisión del puesto de "**Responsable Técnico/a de Licencias**" (JSAB, CD. 25) adscrito a la Dirección General de Licencias y Disciplina, al no haber alcanzado ninguno de los aspirantes las puntuaciones mínimas exigidas, de conformidad con la base 3.4 de la convocatoria.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, puede interponerse recurso

potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

(Firmado electrónicamente en la fecha abajo indicada)

El Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización,
Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación
Vito Rafael Episcopo Solís